

BUIN, 28 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1922 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 232, de fecha 23 de mayo del 2024, donde la Directora de Tránsito y Transporte Público solicita al Administrador Municipal tarjeta de marcaje en reloj control para la funcionaria Lorena Moreira Castro. Adjunta comunicación vía correo electrónico donde se solicita dar una solución al problema.

3.- La Instrucción del Administrador municipal para decretar la entrega de tarjeta de marcaje de asistencia, por las razones expuestas.

DECRETO.

1.- Autorícese la entrega de Tarjeta para marcaje a la funcionaria Lorena Moreira Castro, perteneciente a Dirección de Tránsito y Transporte Público, por problema con reconocimiento de huella dactilar en reloj control a fin de registrar la entrada y salida de la jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMC. mss. abc
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Informática
- Personal
- Tránsito
- Archivo Secmu.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde